



LA INFANCIA CUENTA EN TABASCO

2015



RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO
www.derechosinfancia.org.mx

La Infancia Cuenta en Tabasco

2015

RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA
EN MÉXICO

RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA



La Infancia Cuenta en Tabasco 2015

Dirección Ejecutiva:

Juan Martín Pérez García

Coordinación:

Valeria Geremia

André Ricardo Cortés Jarrín

Ensayo:

Mariana Belló

Estadística:

André Ricardo Cortés Jarrín

Diseño gráfico:

Ana Téllez

La Liga Comunicación

Colaboración de:

Verónica Morales González

Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán no. 350, Col. General Anaya, C.P. 03340. México, D.F.

www.derechosinfancia.org.mx

www.infaniacuenta.org

buzon@derechosinfancia.org.mx

 @derechoinfancia

 redim.mexico

ISBN 978-607-7962-15-1

© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando sea para fines no lucrativos y se cite a la fuente

Impreso y hecho en México

La Infancia Cuenta en Tabasco

Introducción

La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) trabaja para apoyar los esfuerzos del país en la generación de conocimiento, análisis y desarrollo de propuestas de políticas públicas orientadas al cumplimiento universal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello se revisan y se analizan indicadores con miras a señalar los avances y desafíos en el cumplimiento de los derechos humanos, esfuerzo que se ha venido presentando a lo largo de diez años a través de la publicación “La Infancia Cuenta en México”.

Es también un compromiso de la REDIM exponer la condición de los derechos de la infancia y la adolescencia en los diferentes estados del país, y por esto se han elaborado reportes regionales y estatales buscando evidenciar desigualdades en materia de garantía de derechos de niñas y niños entre las distintas regiones del país.

En este marco se presenta este ensayo que tiene como objetivo dar cuenta del nivel de cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Tabasco.

Siempre que sea posible, la información emanada de los indicadores será analizada por sexo y a nivel municipal y/o regional dentro del estado, con la finalidad de conocer las brechas existentes en materia de género y las regiones específicas, dentro del estado, donde se ubican las principales disparidades en la protección de la infancia y la adolescencia de Tabasco. Además, se utilizarán fuentes de información que permitan analizar el entorno socioeconómico que enfrentan niñas y niños del estado y que complementen el diagnóstico.

Situación de niñas, niños y adolescentes en Tabasco

En México, casi 40 millones de personas son niñas, niños y adolescentes, esto quiere decir que poco más de un tercio de la población del país, tiene menos de 18 años. En el estado de Tabasco, la proporción de población de 0 a 17 años es un poco mayor, en tanto el 36% de su población total corresponde a este grupo de edad. La población masculina es superior en 2 puntos porcentuales con respecto a la de mujeres.

En el año 2010, en Tabasco vivían poco más de 800 mil niños, niñas y adolescentes (ver Tabla 1). La proporción de personas menores de 18 años descendió en el Estado al pasar de 42 a 36% entre 2000 y 2010. Esto representa un reto para todos los niveles del gobierno mexicano pues es su obligación garantizar todos los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, a todas las niñas y todos los niños del estado de Tabasco.

Tabla 1. Población de 0 a 17 años como proporción de la población total, desagregada por sexo

México – Tabasco, 2010

Entidad	Población total	Población de 0 a 17 años	Porcentaje de población (0 a 17 años)	Población de mujeres (0 a 17 años)	Porcentaje de Población de mujeres (0 a 17 años)	Población de hombres (0 a 17 años)	Porcentaje de Población de hombres (0 a 17 años)
República Mexicana	112,336,538	39,226,744	34.9	19,351,565	33.7	19,875,179	36.2
Tabasco	2,238,603	806,668	36.0	397,543	34.9	409,125	37.2

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Si bien a nivel estatal la proporción de población indígena es muy baja, de 2.7% del total de la población, al observar los datos municipales, encontramos que hay diferencias muy importantes, siendo que los municipios de Tacotalpa (colindante con Chiapas) y Nacajuca (centro del Estado) cuentan con 17% y 13% de población indígena respectivamente, mientras que, en municipios como Jalapa y Paraíso, apenas el 0.2% de su población habla alguna lengua indígena.¹

La mayoría de los municipios de Tabasco tienen un Índice de marginación medio, siendo sólo el Municipio de Centro, el que tiene un índice de

marginación muy bajo. A nivel estatal, el Municipio de Tacotalpa ocupa el primer lugar en el índice de marginación.² Además, el Estado de Tabasco tiene un alto porcentaje de población rural, de casi 43%, proporción solo superada por Chiapas, Hidalgo y Oaxaca. La relevancia de analizar estos indicadores de contexto radica en acercarnos a conocer a las poblaciones que enfrentan en general las mayores desventajas en diversos indicadores, principalmente en los asociados a la pobreza, la nutrición, la mortalidad infantil, la salud, la educación y las condiciones de acceso a los servicios básicos.

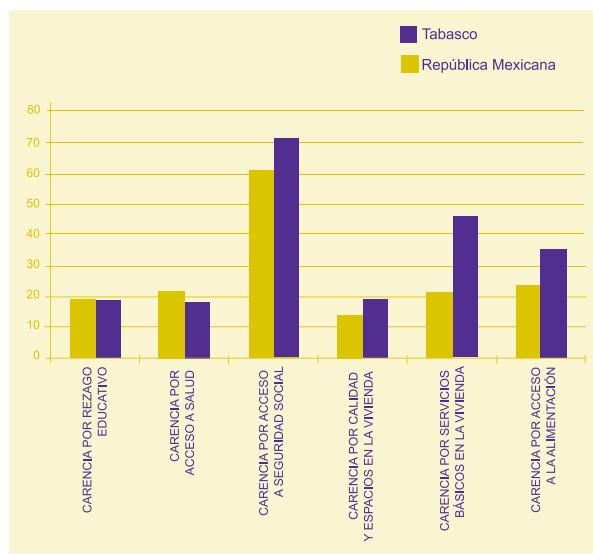
¹ INEGI, Censo de población y vivienda, 2010. Cifras ITER

² CONAPO, Índice de marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2010.

³ SEDESOL, CONEVAL, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2012

Según los datos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para el año 2012 en el estado de Tabasco, casi el 50% de la población se encontraba en situación de pobreza, porcentaje que se desglosa en un 35.4% de personas en pobreza moderada y 14.3% en pobreza extrema.³ Además, poco más de la tercera parte de la población del estado se encuentra en condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales, de las cuáles, la de mayor representatividad, es la carencia por acceso a la seguridad social. (Figura 1)

Figura 1. Indicadores de carencia social
(Porcentaje de población)
México – Tabasco, 2012



Fuente: CONEVAL, 2012

Como se observa en la figura anterior, en el estado de Tabasco, las carencias por seguridad social, espacios y servicios en la vivienda, así como de alimentación, son aún mayores que las registradas a nivel nacional.

La niñez es una etapa fundamental en el desarrollo de las personas, por lo que es fundamental garantizar que todos los niños y niñas se encuentren lo menos expuestos a los riesgos que puedan deteriorar o dañar su integridad física y emocional. Por esta razón, a nivel mundial se han establecido diversos mecanismos de defensa y protección de los niños y niñas, para reconocer, promover y vigilar el cumplimiento de una serie de derechos humanos.

Los derechos que protegen a la infancia en México y en el mundo, se encuentran consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, acuerdo internacional vinculante para México, en el cual se establece cuáles son las obligaciones de nuestro país para garantizar que niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse plenamente. Además, dicha Convención funciona como un parteaguas en tanto deja a un lado la visión tradicional adultocéntrica de la infancia, que la identifica como un grupo pasivo e incapaz para pasar a reconocer a niñas y niños como personas con derecho a ser escuchadas, participar y actuar, es decir, como personas sujetos de derechos.

Además, la obligatoriedad de garantizar los derechos humanos para todas y todos los habitantes del suelo mexicano, ha quedado establecida en nuestra Carta Magna a partir de la reforma al Artículo 1 en 2011.

En concordancia con esto, la recientemente promulgada Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley General) tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece nuestra Constitución. Con ello queda perfectamente claro y establecido que todas las políticas públicas diseñadas para la garantía de los derechos deben operar de manera integral e interrelacionada.

Bajo estos principios se entiende la importancia de visibilizar las condiciones de vida y crecimiento de la infancia, con la finalidad de generar leyes, políticas públicas y programas, para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de todas y todos.

Uno de los derechos iniciales en la vida de cualquier ser humano es el derecho a una identidad, mismo que es el resultado del registro de nacimiento de una persona al nacer, el cual funciona como el primer reconocimiento oficial de su existencia por parte de un Estado. Este derecho implica tanto un reconocimiento individual de una persona, como el de su condición legal al posibilitar el disfrute de otros derechos.

En México se han realizado importantes avances en este sentido ya que mientras en el año 2000, 74% de la población menor de un año contaba con registro de nacimiento, para el año 2012, esta cifra ascendió en 10 puntos porcentuales. Para el caso de Tabasco, la cifra se modificó de manera

favorable también pasando de 74.1% en el año 2000 a 83.8% en el 2012. No obstante los logros alcanzados, al analizar las cifras de registro a nivel municipal, se observa que hay municipios con nivel de rezago que deben atenderse como es el caso de Tenosique, Cunduacán, y Macuspana, entre los principales, cuya cifras son inferiores a 80%.

Es fundamental destacar que resulta urgente encarar esfuerzos para cubrir al 100% de la población tabasqueña en cuanto al registro de nacimiento, ya que el acceso a este derecho implica una puerta de entrada a todos los demás derechos constitucionales como lo son la educación, el acceso a servicios de salud y esquemas de protección social, entre los más relevantes, además de que protege a niñas, niños y adolescentes de fenómenos como el tráfico y trata de personas. Al analizar este indicador desglosado por sexo, llama la atención que a nivel nacional, el porcentaje de registro de niñas menores de un año es inferior al de niños, con cifras de 83.5% y 85% para el año 2012. En el estado de Tabasco no se registra una brecha de género significativa en este indicador, aunque el registro de niñas es levemente inferior que el de los niños.

La Ley General, establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les preserve la vida, a la supervivencia y con ello, al desarrollo. De allí que todos los sucesos vitales a partir del nacimiento de un ser humano, revisten especial importancia para un desarrollo pleno y saludable.

La mortalidad que ocurre antes de cumplir un año de edad, se denomina **mortalidad infantil (MII)** y

se considera uno de los indicadores clave del nivel de salud de una población, en tanto habla de las condiciones económicas, sociales y culturales de una población, así como de la eficiencia de los servicios de salud. La MI es un indicador clave del grado de desarrollo de una comunidad. El hecho de que fallezca un recién nacido constituye un problema de salud de vital importancia, por lo que su análisis es vital para la detección y atención constante de las causas asociadas.

El Estado de Tabasco, en el 2013 se ubica en el lugar número 23 (entre los 32 estados de la República) en cuanto a su Tasa de mortalidad infantil (menores de un año) con una cifra de 11.5 niños y niñas falecidos por cada mil nacidos vivos, cifra superior que la media nacional (12.8). Lo anterior significa que Tabasco se encuentra entre los 10 primeros estados con las mayores

tasas en esta población. Es relevante comentar que en el Estado, en los últimos 13 años, la TMI ha disminuido, de manera consistente, en 10 puntos porcentuales.⁴ La TMI es ligeramente superior para los niños (entre 2 y 3 puntos porcentuales), situación que se observa en todo el país.

Al analizar las cifras de mortalidad resulta muy relevante analizar cuáles son las causas que subyacen detrás de éstas muertes, ya que con estos datos es posible detectar donde están las problemáticas y cuáles son los principales rezagos que el estado debe atender de manera prioritaria.

La tabla que se presenta a continuación, detalla, para los dos principales grupos de edad (niñez y adolescentes), cuáles son las 5 principales causas de mortalidad.

Tabla 2. Distribución porcentual de las defunciones en la población de 1 a 9 y 10 a 19 años por causas de muerte según sexo.

Tabasco – Cifras acumuladas 2009 a 2013

HOMBRES		MUJERES			
1 A 9 AÑOS		1 A 9 AÑOS			
1	Leucemia	3.81%	1	Malformaciones congénitas del corazón	7.03%
2	Infecciones respiratorias agudas	3.63%	2	Infecciones reespiratorias agudas	6.20%
3	Malformaciones congénitas del corazón	2.94%	3	Leucemia	4.86%
4	Accidentes de vehículo de motor (tránsito)	2.77%	4	Ahogamiento y sumersión accidentales	3.86%
5	Ahogamiento y sumersión accidentales	2.51%	5	Accidentes de vehículos de motor	3.68%
10 A 19 AÑOS		10 A 19 AÑOS			
1	Accidentes de vehículos de motor (tránsito)	18.18%	1	Accidentes de vehículo de motor (tránsito)	9.38%
2	Ahogamiento y sumersión accidentales	10.57%	2	Suicidio	8.21%
3	Suicidio	8.31%	3	Leucemia	7.21%
4	Homicidios	6.14%	4	Homicidios	3.69%
5	Peatón lesionado en accidente de vehículo de motor	5.98%	5	Nefritis y nefrosis	2.85%

Fuente: SINAIS, Cubos dinámicos, mortalidad general, acumulados 2009-2013.

⁴ CONAPO. Proyecciones de la Población de México 2010-2050.

Resulta muy interesante analizar los datos de mortalidad en el sentido de vislumbrar que mientras en la etapa de la niñez, las principales causas se ubican, fundamentalmente, en enfermedades crónicas o infecciones, durante la adolescencia, las causas se trasladan a otras condiciones que hablan más de los estilos de vida y entorno en los cuáles los y las jóvenes se desenvuelven.

Por ejemplo, es muy alarmante observar que casi 2 de cada 10 adolescentes hombres mueren en accidentes de vehículo de motor, mientras que, esta cifra, entre las mujeres es de la mitad. Una tendencia similar ocurre con los homicidios, en tanto si bien, para ambos sexos, representa la cuarta causa de muerte, entre los varones, el porcentaje es casi el doble. Este tipo de datos nos informan acerca de las conductas de riesgo en la que se involucran, sobre todo los varones, mismas que generalmente, responden a pautas sociales y culturales de género, aceptadas y tratadas con naturalidad.

Una problemática que se viene manifestando en aumento y que empieza a ser un foco de atención y prioridad en todo el país, es el suicidio. En la mayoría de los países, el fenómeno del suicidio es considerado como un indicador directo de la salud mental de la población, en cuyo origen convergen distintos factores de riesgo tanto biológicos como psicológicos y sociales. Como se observa a partir de los datos para el Estado de Tabasco, el suicidio se ubica entre las 3 principales causas de mortalidad en adolescentes, de ambos sexos, entre 10 y 19

años, con un porcentaje levemente superior para los hombres.

Según la Organización Mundial de la Salud, la situación del suicidio en adolescentes es un fenómeno en aumento a nivel mundial en tanto, para 2012, se presenta como la segunda tasa más alta de muerte para este grupo de población, con 15 suicidios por cada 100 mil personas de 15 a 19 años; para la región de América esta cifra es de 6.6 por cada 100 mil adolescentes.⁵

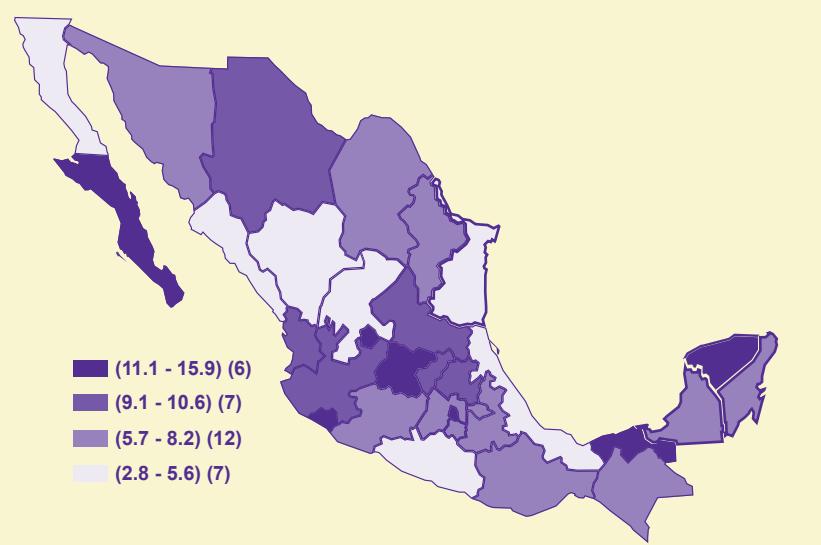
El suicidio en adolescentes y jóvenes es una realidad cada vez más preocupante en el país, ya que en 2012 se registraron 826 suicidios en adolescentes de 15 a 19 años, lo que representa una tasa de 7.4 muertes por cada 100 mil adolescentes, con una

marcada diferencia entre hombres y mujeres (10.5 y 4.3 por 100 mil, respectivamente).

A nivel nacional Tabasco se encuentra entre los estados con las tasas de suicidio más elevadas, mismas que se ubican entre 7.2 y 10.1 por cada 100 mil habitantes. Además, la literatura ha demostrado que los factores que predisponen a la decisión de una persona para quitarse la vida, son diferentes según la edad, siendo, entre los jóvenes, la depresión y el aumento en el consumo de drogas y alcohol, los fundamentales. Como se observa en el mapa a continuación, el Estado de Tabasco se encuentra en el grupo de entidades donde esta problemática entre adolescentes es muy grave, con tasas superiores a 11 defunciones por cada 100 mil adolescentes.

Mapa 1. Tasa de suicidios en adolescentes de 15 a 19 años por entidad federativa 2012 (Por cada 100 mil adolescentes)

Fuente: INEGI. Estadísticas de defunciones 2012. Base de datos. CONAPO. Proyecciones de la población de México 2010 a 2050. Extraído de INEGI: "Estadísticas a propósito del... Día Mundial para la Prevención del Suicidio, 2014.



⁵ WHO. Health for the world's adolescents. <http://public.tableausoftware.com/profile/digitalteam#!/vizhome/shared/3JW3RBSZ3>, septiembre 2014.

Recordemos que el suicidio es una muerte prevenible y las personas no acaban sólo con su vida, sino que atentan contra la salud mental y emocional de todo su entorno. Por ello es indispensable la elaboración de estrategias integrales e intersectoriales centradas en la prevención y el tratamiento adecuados de la depresión y el abuso de alcohol y drogas, fundamentalmente, al igual que un puntual el seguimiento de quienes han intentado quitarse de la vida.

Siguiendo lo estipulado en la mencionada Ley General, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a recibir servicios de atención médica con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Es por ello, que el Estado y quienes se encargan del cuidado de los y las niñas y adolescentes, tienen la obligación de promover los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene, el saneamiento ambiental, así como las medidas de prevención de accidentes.

Un aspecto importante relacionado con el derecho de niñas, niños y adolescentes a disfrutar de un adecuado nivel de salud, es conocer acerca de su estado nutricional. Conocer esta información es de gran trascendencia dados los efectos adversos de la desnutrición crónica en la morbilidad, mortalidad, en el desarrollo psicomotor del niño y en el desempeño intelectual y físico de las y los niños en la escuela, lo que a la larga, se traduce en desventajas en cuanto al desarrollo de capacidades.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) del

año 2012⁶, un 9% de la población menor de 5 años en Tabasco presentó baja talla, porcentaje que se bajó significativamente en comparación con 2006. Por su parte, la prevalencia de baja talla en los menores de 5 años en el Estado es de 2.7%, registrándose también un descenso con respecto a los 6 años anteriores. Con respecto a la emaciación (desnutrición aguda severa), el porcentaje es de 1.2%. en este último indicador, a diferencia de los indicadores previos, se observa un ascenso entre los años 2006 (0.7%) y 2012.

Vale la pena notar que el Estado de Tabasco se encuentra entre los 10 mejores estados en cuanto a las cifras de desnutrición.

A diferencia de los indicadores previos, al analizar la población del Estado en edad escolar (5-11 años), se observa que 4 de cada 10 niñas y niños, presenta **sobrepeso y obesidad**. Cifra superior a la media nacional.

Es necesario monitorear muy cercanamente esta condición en poblaciones urbanas ya que la prevalencia de sobrepeso en éstas aumentó de 2006 a 2012, de 22 a 28%, mientras que para las rurales disminuyó de 27 a 20%. La suma de ambas condiciones de estado de nutrición (sobrepeso más obesidad) en 2012 fue mayor para los niños (44.7%) en comparación con las niñas 36.5%.

Si bien la adolescencia es un periodo libre, en términos generales, de riesgo de enfermedades recurrentes, se ha demostrado que el tipo de decisiones y conductas que pueden manifestarse

en esta etapa de la vida, son determinantes para el futuro de las personas. Además, realizando este análisis bajo la lupa del género, se constata que son los hombres quienes persiguen patrones de conducta de riesgo que los enfrenta a circunstancias en las que incluso, puede peligrar su vida.

El **consumo de tabaco y alcohol**, por ejemplo, son conductas de alto riesgo que pueden tener inicio en esta etapa de la vida. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición evalúa el consumo de tabaco en la población comprendida entre los 10 y 19 años de edad. Los resultados para el 2012 muestran que un 6.4% de la población adolescente en Tabasco había consumido al menos 100 cigarros en su vida, cifra que aún siendo inferior al promedio nacional, es preocupante pues dicha proporción aumentó en poco más de dos puntos porcentuales entre 2006 y 2012. También resulta útil constatar la mayor proporción de adolescentes que ha fumado correspondió al grupo de hombres 15 y 19 años en quienes se registra una proporción de 17.2, muy superior a la de las mujeres de ese mismo rango de edad (4.7%). Por su parte, el consumo de alcohol también aumentó de manera considerable entre 2006 y 2012, registrándose, para este último año que una proporción de poco más de 3 adolescentes de cada 10, había tomado alcohol alguna vez en su vida, registrándose también que en los hombres, el porcentaje es mayor.

Entre las y los adolescentes, también son la **obesidad y sobrepeso**, dos condiciones que deben ser estrictamente tratadas en el Estado, ya que el 40% de las y los adolescentes,

⁶ Instituto Nacional de Salud Pública. (2013). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa, Tabasco.

presentaron esta condición. Al igual que en la niñez, en los varones y en las localidades urbanas es problema es mayor.

Por otra parte, el inicio de vida sexual es fundamental en la vida de las personas por las profundas implicaciones para su futuro. Además, en el ejercicio de la vida sexual se ponen en juego estereotipos de género que pueden producir profundas desigualdades, por consecuencias de conductas sexuales de riesgo o sin protección. El inicio de la vida sexual en los adolescentes de 12 a 19 años, del Estado de Tabasco alcanza un porcentaje de 23.6%, cifra ligeramente mayor que el promedio nacional. En los hombres, es porcentaje es mayor que entre las mujeres.

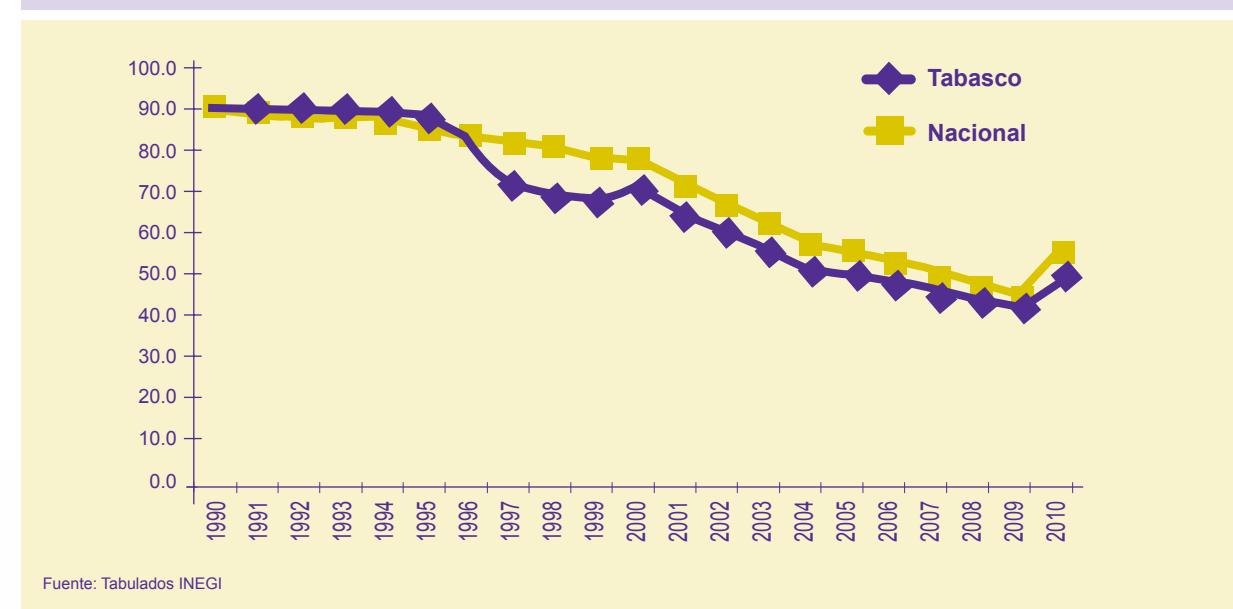
En 2012, del total de adolescentes que han iniciado vida sexual, 30.6% no utilizó ningún método anticonceptivo en la primera relación sexual y, de los que sí usaron, 67.7% utilizó condón masculino. Las cifra de uso de métodos de anticoncepción aumentó entre los últimos seis años.

Finalmente, y en torno a la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes, hablar de embarazos en adolescentes nos ubica en el centro del acceso a los derechos humanos. Las fallas en el acceso a los derechos, principalmente por parte de las niñas y jóvenes, desde su nacimiento, se comportan como causas y consecuencias a la vez, en torno a la problemática del embarazo adolescente. Además de los riesgos para la salud, producto de un proceso de embarazo y parto, nos encontramos ante un panorama de deserción

escolar, pobreza, marginación y discriminación y es por ello que el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) afirma que un embarazo a edades tempranas altera el curso de toda una vida.

Al observar las tendencias históricas de las tasas de embarazo adolescente se observa que éstas han descendido de manera gradual congruentes con la transición demográfica ocurrida en nuestro país. De manera específica, y acorde con los parámetros nacionales, se observa que Tabasco ha realizado un importante avance en la reducción de la Tasa de Fecundidad en Adolescentes⁷, cuyo valor en 2010 fue inferior al promedio nacional. (Figura 2)

**Figura 2. Tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años
República mexicana – Tabasco. 1990 - 2010**



⁷ La Tasa de Fecundidad en Adolescentes mide la cantidad de nacimientos por cada 1000 mujeres entre 15 y 19 años. División de Población de las Naciones Unidas. Perspectivas de la Población Mundial.

Al igual que ocurre con otros indicadores, al analizar las diferencias municipales se encuentra que hay municipios cuyas tasas de fecundidad adolescentes se elevan muy por encima de la media estatal, alcanzando de hecho, a las cifras de fecundidad adolescentes más altas del país. Tal es el caso de los municipios Teapa (91.12), Cunduacán (81.9) y Huimanguillo (79.9). Por su parte, los municipios con tasas muy por debajo de las anteriores son Jalpa de Méndez (44.1), Jalapa (52.5) y Centro (52.8).

La situación de los embarazos en adolescentes, se encuentra en estrecha vinculación con el porcentaje de adolescentes unidas/os o casadas/os. Aunque la Organización de las Naciones Unidas califica al matrimonio infantil como una violación a los Derechos Humanos en tanto lesiona el desarrollo y futuro de las niñas y los niños, en México es una práctica recurrente abalada por el Código Civil Federal que en lugar de prohibirlo establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años para niños y 14 para niñas, con el consentimiento de los progenitores.

El Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), tras analizar la importante relación que existe entre los matrimonios infantiles o entre adolescentes y los embarazos a temprana edad, con las sucesivas consecuencias de rezago para las mujeres - se reducen las oportunidades de educación y aumentan las posibilidades de que sean víctimas de trabajos forzados, esclavitud, prostitución y violencia - ha exhortado a los países

miembros a modificar sus códigos civiles de tal manera que se establezca, por ley, la prohibición de matrimonios antes de los 18 de edad.

En el Estado de Tabasco, los y las adolescentes, contrario a las disposiciones internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, mismas a las que México como país ha adherido, pueden contraer matrimonio a partir de los 16 años con el consentimiento de sus padres. Es por esto menester armonizar los contenidos de la Ley General – que establece los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio – con las diferentes normativas tanto a nivel federal como estatal. Por ejemplo, los códigos civiles federal y de los estados tienen que estar conforme a lo que prescribe la ley en materia de matrimonio de adolescentes.

Al analizar las cifras de matrimonios de niños/as menores de 15 años y entre 15 y 19 años, nos encontramos justamente, con una problemática que afecta de lleno a la población de mujeres ya que del total de matrimonios ocurridos en el estado en el año 2011, en donde alguno/a de los/as contrayentes es menor de 19 años, en poco más del 75%, la contrayente es mujer.⁸

El nivel de **acceso de las personas a servicios de salud** de calidad es un aspecto fundamental en tanto marca profundos diferenciales en cuanto al goce de una la calidad de vida adecuada y que brinde estabilidad y condiciones de desarrollo para las personas y sus familias. En el Estado de Tabasco, al año 2010, el porcentaje de población

general sin derechohabiencia a servicios de salud es de 25.2%, cifra bastante inferior a la media nacional. Es necesario destacar que, al menos en lo que respecta a la población menor de 18 años, en el Estado se han realizado importantes avances en tanto la cifra de no derechohabientes disminuyó a partir del año 2000, pasando de 73.2% (cifra sólo superada por Veracruz, Puebla, Oaxaca, Chiapas y Guerrero) a 22.9% en 2010.⁹ Al interior del Estado, se observan importantes variaciones siendo Balancán el municipio con mayor cobertura en cuanto al acceso a los servicios de salud y Comalcalco el más rezagado con un porcentaje mayor a la media estatal.

Por su parte, **la educación**, además de ser la más importante palanca de desarrollo con la que cuenta un país, es un derecho humano, consagrado en tratados internacionales y estipulado en nuestra Constitución. La educación contribuye a mejorar la vida y a erradicar el círculo de la pobreza y la enfermedad. A través de una educación básica de calidad, los niños y niñas adquieren el conocimiento y las aptitudes necesarios para adoptar formas de vida saludables, protegerse de enfermedades y asumir un papel activo en la toma de decisiones sociales, económicas y políticas. Los y las adultas que han recibido una formación suelen tener menos descendencia, están más informados acerca de las prácticas óptimas para educar a los hijos e hijas y se preocupan de que éstos comiencen la escuela a su debido momento y de que estén preparados para aprender.

A nivel nacional, según estimaciones realizadas a

⁸ INEGI 2013: Anuario estadístico y geográfico por Entidad Federativa.

⁹ La Infancia Cuenta 2014.

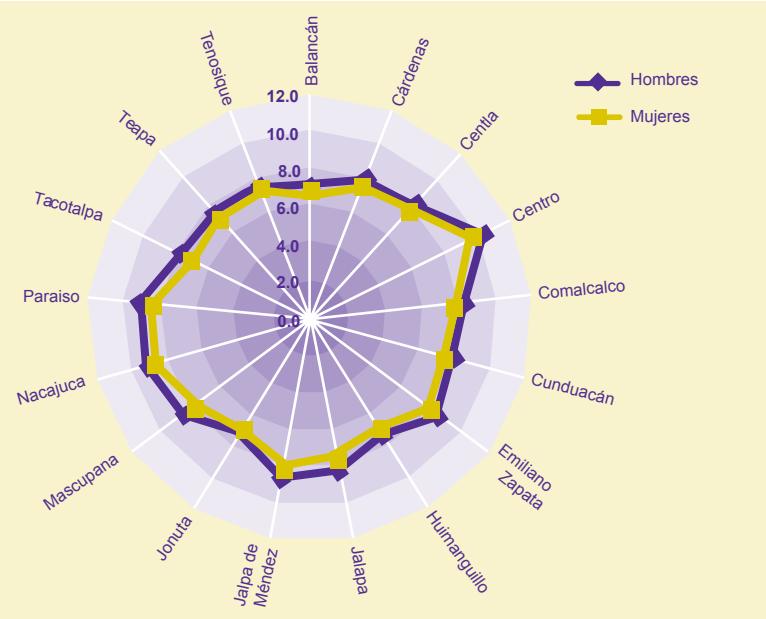
partir de los datos censales y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2012), se muestra que entre 1970 y 2012, el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más pasó de 3.4 a 8.8 grados, lo cual implica que el crecimiento observado fue de .12 puntos porcentuales anuales en promedio. Lo anterior significa que al país le ha tomado más de 40 años alcanzar el nivel de secundaria completa y que, al ritmo que llevamos, se necesitarán al menos 27 años más para alcanzar los doce grados equivalentes a la educación media superior. (INEE, 2014)

El Estado de Tabasco cuenta con un nivel de **años promedio de escolaridad** que ronda en los 9 años (con un promedio inferior para las mujeres), lo cual significa que la población mayor de 15 años, en promedio, solo ha culminado el nivel de educación secundaria.

Si observamos las cifras al interior del Estado, se notan importantes diferenciales entre los municipios, siendo Centro, donde el grando promedio de escolaridad es el más alto del Estado ya que hombres y mujeres cuentan con 10 años de escolaridad en promedio. Por el contrario, en municipios como Jonuta o Balancán, la población no alcanza siquiera los 8 años de escolaridad, es decir, en promedio, no concluyen el nivel de secundaria. Nótese además, al igual que en el Estado en general, los años promedio de escolaridad, en todos los municipios, son menores en las mujeres que en los hombres. (Figura 3)

Figura 3. Años promedio de escolaridad por sexo
Tabasco - 2010

Fuente: INEGI-ITER, Censo
Población y Vivienda, 2010



El **acceso a la escuela** de todas y todos las y los niños constituye el primer paso para garantizar que todas las personas cuenten con la escolarización obligatoria cuando alcancen la juventud. A nivel nacional, a excepción de las y los niños de 5 a 12 años de edad, quienes se encuentran matriculados casi en su totalidad, existen todavía niñas, niños y jóvenes en edades idóneas (3 a 4 años y 13 a 17 años) para cursar la educación obligatoria que no están inscritos en el Sistema Educativo Nacional. (INEE, 2013)

El porcentaje de niños, niñas y jóvenes menores de 18 años que **no asisten a la escuela** ha disminuido de manera importante a nivel nacional y estatal durante el último periodo intercensal. (Tabla 2)

En el caso específico del Estado de Tabasco se observa que para ambos años reportados y en ambos niveles educativos, las tasas de no incorporación al sistema educativo son menores que a nivel nacional. El mayor avance en cobertura se observa a nivel preescolar, ya que para 2010, solo estaban fuera menos de la mitad de los excluidos en 2000. El mayor rezago, al igual que a nivel nacional, se sigue reportando en Educación Media Superior, donde más de 1 de cada 4 jóvenes no tienen acceso a las preparatorias en el Estado. En relación con los retos que el Estado guarda para asegurar que todos sus jóvenes concluya el nivel educativo medio superior, se recomienda focalizar acciones en los municipios de Teapa, Huimanguillo y Cunduacán, donde los porcentajes de jóvenes excluidos son superiores a 35%.

Tabla 3. Porcentaje de niñas, niños y jóvenes que no asisten a la escuela, por nivel educativo Tabasco y República Mexicana. 2000 - 2010

Año 2000								
	Preescolar		Primaria		Secundaria		Medio Superior	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Tabasco	22.1	22.4	4.6	4.8	15	10.8	44	36.7
República mexicana	23.4	23.7	5.1	5.2	15.5	13.6	45.3	43.9
Año 2010								
	Preescolar		Primaria		Secundaria		Medio Superior	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Tabasco	9.2	9.6	2.7	2.8	7.4	7	28.5	26.7
República mexicana	11.5	11.8	2.9	3.2	7.9	8.6	31.7	33.6

Fuente: INEGI, con datos de Censo de Población y Vivienda, 2000 y 2010

Al analizar los datos por sexo se observa que mientras en preescolar y primaria son más los niños fuera del sistema educativo, las cifras se revierten en secundaria y educación media superior, donde son más las mujeres las que no se encuentran matriculadas o asistiendo a la escuela. Es particularmente preocupante que en el último nivel reportado la diferencia a favor de los hombres es casi de dos puntos porcentuales.

No obstante, al analizar el porcentaje de la población que en el Estado cuenta con secundaria culminada, son las mujeres quienes aventajan en las cifras con 75.1% contra 69% de los hombres. Cabe recalcar que la tendencia fue contraria en los anteriores periodos censales y de conteo de 2000 y 2005.

Los datos anteriores dan cuenta de un contexto socioeconómico con condiciones adversas para la culminación de los estudios por parte de un importante número de jóvenes en el Estado, quienes seguramente se vieron forzados a desertar de la carrera educativa por razones económicas, por contar ya con un historial de fracaso educativo acumulado en los períodos anteriores, o simplemente por deficiencias en la infraestructura necesaria para absorber una demanda que se incrementa con el devenir de las nuevas generaciones y los cambios en la estructura poblacional a favor de la población juvenil. Se observa además que las carencias educativas en el Estado se producen en detrimento de los derechos de las mujeres.

En profunda relación con lo expuesto en párrafos anteriores, en diferentes regiones de México, existe un contexto en el que las decisiones de niñas, niños y adolescentes y de sus familias frente al trabajo infantil plantea un estudio minucioso del tema. A nivel internacional hay consenso en que el trabajo en condiciones de explotación en edades tempranas constituye una violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente, al sano crecimiento, a la educación, al juego, y al acceso a la cultura y el deporte. Es decir, a desarrollarse plenamente. En momentos de fuertes crisis, cuando muchos hogares se enfrentan a la caída de sus ingresos o

incluso a la pérdida de empleos, el trabajo infantil es un apoyo a las precarias economías familiares.

En relación con estos últimos datos, en el año 2010, el Estado de Tabasco contaba con un 8.6% de su población adolescente que se encontraba en **actividades remuneradas**, siendo el Municipio de Teapa uno de especial preocupación por contar con poco más de 15% de su población adolescente enrolada en actividades remuneradas. Lo anterior es de gran relevancia ya que una actividad laboral resta tiempo y puede repercutir en el desempeño escolar de las y los jóvenes, además, de que, en las edades menores a 14 años, hablamos ya de trabajo infantil.¹⁰ Se ha observado también que el principal motivo que obliga a los y las adolescentes a tener actividades remuneradas son las carencias económicas en sus familias de origen. Lamentablemente, no se cuenta con esta información estatal desglosada por sexo, lo cual nos permitiría constatar que la condición laboral entre los adolescentes afecta en mayor medida a los hombres y es un factor de riesgo, en estos últimos, para la no asistencia escolar.¹¹

Por otro, si analizamos los datos correspondientes al enrolamiento laboral de niños, niñas y adolescentes ocupados en actividades no remuneradas, observamos que los porcentajes son mayores y contrario a lo analizado en el indicador anterior, las más afectadas son las

¹⁰ En México, la protección de la población infantil contra las formas de trabajo, se encuentra expresada en la constitución y se materializa en la Ley Federal del Trabajo, ya que en ella se establece que queda prohibido el trabajo de los niños menores de catorce años y en el caso de los adolescentes de 14 a 17 años lo permite en circunstancias específicas: siempre y cuando exista un permiso por parte de los padres, cuando haya compatibilidad entre el estudio y el trabajo, además del cumplimiento de otras condiciones que salvaguarden el bienestar de los niños y niñas.

¹¹ A nivel nacional, del total de los niños, niñas y adolescentes que trabajan entre los varones, 41.6% no asisten a la escuela, mientras que de las niñas ocupadas, 33.7% se encuentran en esta situación. (INEGI, 2014 Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Trabajo Infantil)

mujeres. En el Estado de Tabasco, en el 2010, 37.4% de adolescentes entre 12 y 17 años de edad se encontraba en esta situación. Para la población de mujeres, el porcentaje asciende a 41.2%.

Finalmente, si analizamos el porcentaje de adolescentes ocupados con más de 48 horas de trabajo a la semana (lo que implica una jornada laboral de 8 horas durante 6 días a la semana), Tabasco, en 2012 se ubica en el segundo lugar nacional por lo elevado de sus porcentajes, correspondientes a 22% en hombres y 19.1% para las mujeres.

Como se ha evidenciado a lo largo de este ensayo, el Estado Mexicano en general y el Estado de Tabasco en particular, presentan serias deficiencias en cuanto a lograr la completa cobertura para la garantía de los derechos humanos por parte de todas/os las/os niñas/os y adolescentes.

Al respecto a nivel Federal ya se cuenta con la Ley General de Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, misma que guiará la política nacional y estatal de forma que todos los niveles del gobierno implementen, de manera coordinada, las acciones normativas, de política y de presupuesto tendientes a garantizar los derechos de la infancia. Por su parte, Tabasco, como entidad federativa, tiene un enorme reto, puesto que por mandato de la Ley General, tiene la obligación de crear un Sistema Local de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conformado por las dependencias y entidades de las administraciones locales vinculadas con la protección de estos derechos. Será fundamental tener claro el papel

de las instituciones, dependencias e instancias que formen parte de este sistema local ya que tendrán el desafío de definir y ejecutar las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia, además de asegurar un presupuesto suficiente para el desarrollo de las mismas.

Uno de los retos fundamentales de este sistema intersectorial será el diseño e implementación de una verdadera estrategia transversal de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración todos y cada uno de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Para ello se requerirá, por un lado de una amplia estrategia de difusión y capacitación sobre el enfoque de derechos humanos y la importancia de sus principales características de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de forma que los sectores involucrados abandonen los viejos paradigmas adultocéntricos enfocados en el asistencialismo, para entender la lógica de la importancia de la garantía de los derechos humanos a partir de esquemas participativos, donde los mismos niños, niñas y adolescentes formen parte integral en la elaboración de programas y políticas locales para la protección de sus derechos.

Por otro lado es fundamental, y de suma urgencia, impulsar la conformación de un sistema de información que reúna datos nacionales, estatales y municipales, oportunos, confiables y de calidad, desglosados por sexo, sobre el nivel de avance

o rezago en el cumplimiento de todos y cada uno de los derechos contemplados en la mencionada Ley, así como en nuestra Constitución y en los tratados internacionales vinculantes. Sin un sistema de información completo y de calidad, la realización de diagnósticos como el presente, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la niñez serán acciones que sigan ejecutándose sin una brújula efectiva que guíe con eficacia y puntualidad los caminos y las prioridades que deben tratarse en el corto mediano y largo plazo, para una cobertura integral de los derechos humanos de nuestra infancia.



Nuestra Misión

Promover un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes
conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos



The Annie E. Casey Foundation



Organizaciones del Consejo Directivo



Asociación para el
Desarrollo Integral
de Personas Violadas, A.C.



Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán No. 350 Col. General Anaya México, D.F. C.P. 03340

Tels. + (52)(55) 56 04 24 66 / 56 01 62 78 • www.infaniacuenta.org • info@infaniacuenta.org

www.derechosinfancia.org.mx

 [derechosinfancia.org.mx](https://www.facebook.com/derechosinfancia.org.mx)

 [@derechoinfancia](https://twitter.com/derechoinfancia)